

COCIVIAL S.A.

ESCISIÓN

A los efectos que dispone el art. 88 apartado II de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

a) SOCIEDAD QUE SE ESCINDE: COCIVIAL SA, con sede social en calle Corrientes 729, piso 6, Dpto. 613 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo acredita con el acta inscripta en el Registro Público de Rosario al tomo 100, folio 6370 número 973, 05/08/19, escinde parte de su patrimonio (art. 88 II L.S.) para constituir DANMA SA

b) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: Conforme balance al 31/08/2019: ACTIVO: \$238.609.529,70/PASIVO: \$160.142.306,21.

c) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA ESCINDIDA, DENOMINACIÓN SOCIAL, TIPO. DOMICILIO: Conforme balance al 31/08/2019:

Total del patrimonio destinado a la nueva sociedad: \$55.908.942,00

Compuesto por: ACTIVO: \$55.908.942,00 PASIVO: \$0.

Fecha de la Asamblea que aprobó la escisión: 28/11/2019.

Oposición: las oposiciones a la escisión deberán realizarse en la sede social de COCIVIAL SA, sita en calle Corrientes 729, piso 6, Dpto. 613 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La sociedad escisionaria se denomina DANMA SA Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y su sede social en calle España N° 11 piso 7°, departamento D de la ciudad de Rosario.

\$ 135 410642 Dic. 5 Dic. 9

YUSKA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Miriam Graciela DAVID, hace saber que en los autos "YUSKA S.A. S/RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (EXPTE N° 412/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 04-10-2019, según Acta de Asamblea N° 5, los señores socios de YUSKA S.A., resuelven lo siguiente:

RENUNCIA DEL PRESIDENTE: RODRIGO SEBASTIAN VERA.-

DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Director Titular – Presidente: Sra. Georgina Ester Moschino, DNI Nº 12.142.750, CUIT 27-12142750-3, nacido el 04 de octubre de 1955, apellido materno Appó, casada, empleada, argentina, domiciliada en Mitre 815 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; Director Suplente: María Soledad Vera, DNI Nº 30.998.151, CUIT 27-30998151-6, nacida el 30 de mayo de 1984, apellido materno Moschino, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Mitre 815 PA, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Reconquista, 20 de Noviembre de 2019. Secretaria: Miriam Graciela David

\$ 50 410626 Dic. 5

ESTABLECIMIENTO NIVIO SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público, dictada en autos caratulados ESTABLECIMIENTO NIVIO SOCIEDAD ANONIMA S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CUIJ 21-05201654-9) se hace saber a fin de su inscripción que en fecha 10 de junio de 2019 en asamblea General Extraordinaria Unánime se ha decidido la modificación al contrato social por cambio de domicilio, aumento del capital social, modificación art. 1ro, 4ro, 10vo, 12vo y texto ordenado del estatuto. ARTICULO 1.- DENOMINACION : ESTABLECIMIENTO NIVIO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe. -DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público -OBJETO. Tiene por objeto a)La compraventa de ganado en cualquiera de sus tipos, de inmuebles rurales o urbanos, y la explotación de la actividad agropecuaria, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización de los productos del agro y la ganadería, b) la intervención como comisionistas, representantes, consignatarios y mandatarios relacionados con la actividad agropecuaria, c)la explotación agropecuaria en toda su extensión que podrá ser llevada a cabo en bienes inmuebles propios o de terceros. ARTICULO 4.- CAPITAL.. El capital social es de \$ 180.000 representado por 1800 acciones de \$ 100 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.- AMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de TRES, quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios. ARTICULO 10: Cada directores debe prestar la siguiente garantía \$20.000 (veinte mil pesos) en efectivo que sera depositada en la sociedad. FISCALIZACION: ARTICULO 12 La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.9 SEDE SOCIAL.- Avda Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin Pcia. de Santa.

SANTA FE, 26 de noviembre de 2019

\$ 120 410741 Dic. 5

NEVEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición deL Inspector a cargo de La Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe se ha ordenado La siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 22 de Noviembre de 2019.
2. Socios: Leandro Nicolas Maurig Riestra, argentino, nacido el 06 de enero de 1993, soltero, de profesión Técnico en Recursos Humanos, con domicilio en calle Esperanza 1770, de La ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 36.952.441, C.U.I.T. N° 20-36952441-1; y Fabián Frustágli Riestrá, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1993, soltero, de profesión Técnico en Recursos Humanos, con domiciLio en calle Country 2 Lagunas Lote 29 de La ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 37.281.666, C.U.I.T. N° 20-37281666-0.
3. Denominación: NEVEN SA continuadora de FRATER Soc. Secc. IV, por regularización de La Sociedad de Seccion IV de Ley General de Sociedades. 4.Domicilio: Country 2 Lagunas lote 29 de la Localidad de Santo Tome; provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir. de La fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros Las siguientes actividades: Servicios. Consultoría integral para personas humanas y/o jurídicas sean estas publicas y/o privadas con temas relacionados con Recursos Humanos, Jurídicos, Contables, Sistemas informáticos, financieros, en forma personal y/o a través de profesionales contratados al efecto, Comerciales: Compra venta al por mayor y/ menor de mercaderías en general, destinadas a La construcción, muebles y artículos de electrónica tanto del hogar como de oficinas, bienes relacionados con La actividad funeraria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes y/o servicios, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, Los actos que hagan al objeto social. A tal fin, La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos Los actos que no sean prohibidos por Las Leyes o por éste estatuto.
7. Capital: EL capital se fija en La suma de pesos ciento cincuenta mil (\$650.000,00), representado por seiscientas cincuenta mil acciones de pesos uno (\$1,00) nominal cada una.
8. Administración y representación: La administración de La Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije La Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Leandro Nicolás Máurig Riestra CUIT N° 20-36952441-1 y como Director Suplente: Fabián Frustagli Riestra - C.U.I.T. N° 20-37281666-0.
9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo Los accionistas La facultad prevista en el artículo 55 de La Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 150 410157 Dic. 5

PLATAFORMAS
TRANSACCIONALES ARGENTINA
S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PLATAFORMAS TRANSACCIONALES ARGENTINA S.R.L. con domicilio en calle Cochabamba 1143, piso 3º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, notifica que ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente: PLATAFORMAS TRANSACCIONALES ARGENTINA S.R.L. s/Cesion de cuotas retiro e ingreso socio CUIJ 21-05514580-3, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10º, apartado b), inciso 1º, de la Ley N°19.550, procedemos a informar:

1.- Que según surge del Acta de fecha 22 de Octubre de 2019, 1º) El Sr. Juan Marcos Fernandez titular de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, ha cedido y transferido al Sr. German Bibel, setenta y cinco (75) cuotas sociales, siendo el precio convenido por la cesión, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Cantidad residual de cuotas: Cero (400). 2º) La Sra. Rosana Cecilia Ciccorossi, titular de veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, ha cedido y transferido la totalidad de las mismas al Sr. German Bibel, siendo el precio convenido por la cesión, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Cantidad residual de cuotas: Cero (0).

Del mismo instrumento además surge que: 1º) Todos los socios han renunciado al derecho de preferencia, prestando conformidad a la cesión; 2º) Que la Sociedad ha prestado su conformidad y renunciado al derecho de preferencia por intermedio de su Socio Gerente.

II.- Que en consecuencia la composición actual del Capital Social ha quedado compuesto de la siguiente manera: 1º) Sr. Juan Marcos Fernandez, titular de cuatrocientas (400) cuotas sociales y el Sr. German Bibel, titular de cien (100) cuotas sociales.

III.- Cambio de domicilio de la Sede Social dentro de la Jurisdicción: Se resolvió por unanimidad modificar el domicilio de la Sede Social, siendo que el mismo quedó fijado en calle Colón 1450, piso 1º, Dpto. 1/2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 27 de Noviembre de 2019.

\$ 80 410312 Dic. 5

**PAKUA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a los establecido por la ley 19.550 y sus modificaciones , y según instrumento de fecha 6 de Setiembre de 2019, se acordó: Primero: (Cesión de cuotas) Silvina Andrea Blotta argentina, odontóloga, nacida el 06 de noviembre de 1967, casada en segundas nupcias con Guillermo Augusto Cornero, DNI N° 18.264.474, CUIT N° 27-18.264.474-4 con domicilio en calle Dorrego 2534 de Rosario, provincia de Santa Fe, cede la totalidad de sus cuotas sociales que posee, a favor de Gernonimo Cornero argentino, comerciante soltero, nacido el día 19 de Marzo de 1999, DNI N° 41.605.090, CUIT 20-41.605.090-3 con domicilio en la calle Dorrego 2534 de Rosario, provincia de Santa Fe y Valentina Cornero argentina, comerciante soltera, nacida el día 4 de Octubre de 2000, DNI N° 42.926.259, CUIT 27-42.926.259-9 con domicilio en la calle Dorrego 2534 de Rosario, Provincia de Santa Fe. La totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad son cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Gerónimo Cornero adquiere doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Valentina Cornero adquiere doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente manera. Artículo quinto. Capital social cuotas. Su integración. El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Augusto Cornero, suscribe tres mil seiscientas (3600) cuotas de capital o sea la suma de pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00) mediante la capitalización de su cuenta particular, Gerónimo Cornero suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Valentina Cornero suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) El capital social de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) se encuentra integrado en su totalidad. Segunda: Renuncia de Gerente - Designación Nuevo Gerente: Silvina Andrea Blotta hace expresa renuncia a su cargo recibiendo de los restantes socios conformidad por su gestión como socio gerente. Se resuelve designar por unanimidad como nuevo Gerente, al Sr. Gernonimo Cornero DNI N° 41.605.090, CUIT 20-41.605.090-3 quien acepta de conformidad el cargo.

\$ 95 410012 Dic. 5

PICAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha instrumento: Diecinueve (19) de Setiembre de 2019. Socios: Tamburello Jose Ricardo, DNI N° 8.284.921 y CUIT 20-08284921-2, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de Febrero de 1950, domiciliado en calle. España 2877 y Tamburello Romina, DNI N° 28.101.911 y CUIT 27-28101911-8, argentina, divorciada, abogada, nacida el 11 de Mayo de 1980, domiciliada en

calle España 2877, todos de la ciudad de Rosario. Denominación: PICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Reconduccion societaria y adécuacon de capital social: Reunidos los únicos socios de PICAR S.R.L. inscrita en contratos en Tomo 160 Folio 21880 y numero 1621 en fecha 18/09/2009 y con vencimiento el 18/09/2019, resuelven: aprobar por unanimidad la reconducción de la sociedad por un nuevo plazo de duración de diez (10) años y la adecuación de su capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.00), dividido en doscientas mil cuotas de un (1) peso cada una.

\$ 55 410096 Dic. 5

PIAZZA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público, en autos caratulados: Piazza SRL s/Cambio de domicilio, mod. Art 2do. (cbio. Domicilio a esta jurisdicción), prórroga y aumento de capital, modif. Art. 4 y 5 del contrato social, (Expte. N° 371 Folio 307 Año 2009), se ha ordenado la publicación complementaria del edicto publicado en fecha 13 de enero de 2015, correspondiente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada: PIAZZA SRL, quedando definitivamente redactada la cláusula de capital como sigue:

Quinta: Capital social: Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil); dividido en mil (1000) cuotas de \$ 100 cada una; que los socios suscribieron totalmente de la siguiente forma: Marcelo Omar Piazza, quinientas (500) cuotas y Susana Noemi Fiore, quinientas (500) cuotas.

Asimismo y completando el nombre de inp de los integrantes, se hace saber que los socios y gerentes de la sociedad son el señor Marclo Omar Piazza, DNI 17.519.377 y la señora Susana Noemi Fiore, DNI 17.228.861, ambos dómililiados en Los Sauces 222, Club el Pinar de la ciudad de Santo Tomé.

Santa Fe, 25 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 410241 Dic. 5 Dic. 9

PIMUHE AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de modificación del contrato social: 15/10/2019.

2) Cesión de cuotas: Pedro Simón Healy Cede Gratuitamente a Ián Healy nacido el 21/08/1995, DNI 37.580.366, CUIT 20-37580366-7, soltero y domiciliado en calle Pte. Roca 770, Piso 7º Dpto. B de Rosario, Santa Fe, la cantidad total de 3.400 cuotas de capital de \$10.

3) Capital Social: se fija en la cantidad de \$ 204.000, dividido en 20.400 cuotas, y le corresponden: a Carlos Augusto Pini, 3.400 cuotas de capital que representan \$ 34.000; a Nancy Haydeé Mas, 3.400 cuotas de capital que representan \$ 34.000; a Miriam Ana Pini, 3.400 cuotas de capital que representan \$ 34.000; a Carlos Eugenio Murias, 3.400 cuotas de capital que representan \$ 34.000; a Roxana Lilian Pini, 3.400 cuotas de capital que representan \$ 34.000; y a Ián Healy, 3.400 cuotas de capital que representan \$ 34.000.

4) Duración: 20 años a partir de la inscripción del texto ordenado en el RPC.

5) Administración y Representación: estará a cargo de dos gerentes: Carlos Augusto Pini y Roxana Lilian Pini, quienes actuarán de forma individual e indistinta, y usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social.

\$ 55 410179 Dic. 5

RUZZI OSCAR Y ASOCIADOS S.R.L.

SUBSANACIÓN

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de septiembre de dos mil diecinueve entre los Sres. Ruzzi Oscar Roberto, D.N.I. Nro. 16.861.034, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1964, 55 años, con domicilio en calle Cochabamba 1613 PB Dpto B de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil soltero; y Razovich Hernan Gabriel, D.N.I. Nro. 17.807.045, argentino, nacido el 30 de Junio de 1966, 53 años, con domicilio en calle Felipe More 1297 Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil soltero; únicos socios de RUZZI OSCAR Y RAZOVICH HERNAN SIMPLE SOCIEDAD Ley Nº 19.550 Capitulo 1 SECCION IV en reunión convienen por unanimidad: 1). Concretar la subsanación de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Denominación: La Sociedad girara bajo la denominación de RUZZI OSCAR Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Continuadora de RUZZI OSCAR Y RAZOVICH HERNAN SIMPLE SOCIEDAD LEY Nº 19.550 Capitulo I Seccion IV CUIT 30-71535309-8).

Domicilio: Estableciendo su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la siguiente actividad: Servicio de transporte automotor de pasajeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del

objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: RUZZI OSCAR, suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Razovich Hernan, suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que integran en su totalidad con el patrimonio neto de la sociedad RUZZI OSCAR Y RAZOVICH HERNAN SIMPLE SOCIEDAD LEY N° 19550 Capitulo I Seccion IV.

Clausula sexta. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la persona, socia o no, que los socios designen en reunión realizada al efecto. A tal fin, la persona designada usara su propia firma con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente" según el caso, precedida la denominación social, actuando en forma individual. El Gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar o suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación del Decreto 5965/63, art 9, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, transacciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

Clausula septima. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de acta de la sociedad, firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios o gerente. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran por la mayoría que representa más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un Órgano de fiscalización según lo previsto en el art 158 de la citada ley.

Balance General y Resultado: La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionara un Balance General.

Por acta acuerdo de fecha 25 de septiembre de dos mil diecinueve los socios acuerdan: Establecen la dirección de la sede social en calle Cochabamba N° 1613 P.B., Dpto:B de la ciudad de Rosario.

Designar como nuevo socio gerente al Sr. Ruzzi Oscar Roberto por tiempo indeterminado.

\$ 130 410254 Dic. 5

SANATORIO PARQUE SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea n° 61 del 25 de octubre de 2019, obrante en el Libro de Actas Móviles de Asamblea, y del Acta de Directorio n° 759 del 04 de noviembre de 2019,

que obra en el Libro de Actas Móviles de Directorio, se han elegido a los miembros del nuevo Directorio de la sociedad denominada Sanatorio Parque Sociedad Anónima, y, luego se han distribuido y aceptado los cargos, quedando integrado dicho cuerpo del siguiente modo:

Presidente: Dr. Roberto Lisandro Villavicencio; Vicepresidente 1ero.: Dr. Carlos Lovesio; Vicepresidente 2do.: Dr. José Luis Sgrosso; Director Titular: Dr. Juan José Boretti; Directora Titular: C.P. Susana B. Toncich; Director Titular: Dr. C.P. Ricardo Sebastian Ercole; Director Titular: Lic. Mario Enrique Roncoroni.

\$ 45 410026 Dic. 5

SOCME DESARROLLOS Y

NEGOCIOS S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 01/10/2019, María Emma Pafundi, DNI 21.578.990, CUIT 27-21578990-5, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 22-11-70, con domicilio en San Luis 108 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, ha resuelto constituir una S.A.S. con: 1) Denominación: SOCME DESARROLLOS Y NEGOCIOS S.A.S.; 2) Domicilio social: Wheelwright 1765 de la ciudad de Rosario 3) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: 1. Servicios: a) prestar servicios de a.1. gerenciamiento externo, asesoramiento y consultoría jurídica de negocios, a.2. cursos de capacitación en temas de planificación, investigación e innovación, a.3. asesoramiento legal, contable, económico y financiero; destinados a personas físicas y jurídicas, con y sin fines de lucro. 2. Comerciales: a) actuación en calidad de agente, comisionista, intermediario, factor, representante, fiduciario o mandatario de toda clase de empresas y organizaciones sin fines de lucro, en actividades vinculadas al objeto; b) adquirir bienes inmuebles para inversiones y desarrollos inmobiliarios, con bienes propios de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2º) Que el plazo de duración es de veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 3º) El capital social asciende a Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por 150 acciones de Un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por la socia única María Emma Pafundi, el 25 % en la constitución en efectivo, y el 75 % restante en 24 meses. el que puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al art. 44 de la ley 27.349. 4º) La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el 'órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que ejercen los accionistas conforme al art. 55 de la Ley General de Sociedades. 5º) Se estableció que el órgano de administración estará integrado por un titular, cargo en que se designó a María Emma Pafundi, DNI 21.578.990, domiciliada en San Luis 108, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, quien asimismo se desempeñará

como representante de la sociedad, y un suplente, María Verónica Palacios, DNI 28.520.586, domiciliado en San Luis 138 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, quienes constituyeron domicilio especial en los indicados. 6º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, noviembre 27 de 2019.

\$ 90 410083 Dic. 5

SERVICIO CENTRO S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 08 de noviembre de 2019 los señores Garcia Adalberto Sergio de apellido. materno Garcia, DNI 14.285.615 CUIT 20-14285615-9 de 58 años de edad, nacido el 30 de Abril de 1961, argentino, casado en primeras Nupcias Hogrefe Norma Beatriz DNI 16.717.764, de profesión agropecuario y Hogrefe Norma Beatriz, de apellido materno Garcia, DNI 16.717.764 CUIL 27-16717764-1, de 54 años de edad, nacida el 06 de Marzo de 1965, argentino, Casada en primeras Nupcias con Garcia Adalberto Sergio DNI 14.285.615, de profesión Comerciante, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción al siguiente estatuto

Fecha del Contrato Social: 08 de noviembre de 2019 Denominación: SERVICIO CENTRO S.R.L.

Domicilio: Pozo Borrado, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 1.000.000 (pesos un millón) representados por 1000 cuotas partes de \$ 1000 (un mil) cada una.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: La explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceros personas, destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de tabaco, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. B) Servicios: servicios agrícolas de labranza, siembra y trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. C) Comercial: Comercialización de repuestos y accesorios. Compra y venta, permuta, consignación y representación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación..

Administración: Gerentes García Adalberto Sergio DNI 14.285.615, CUIT 20-14285615-9 y Hogrefe

Norma Beatriz DNI 16.717.764, CUIT 27-16717764-1.

Domicilio Sede Social: calle General Roca N° 448 de la Localidad de Pozo Borrado, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 21 de noviembre de 2019.

\$ 92,70 409667 Dic. 5

SODA LOPEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 14 de Noviembre de 20.19 se ordena la publicación de edictos de la renovación de Directorio.

Datos de los integrantes del directorio presidente: Lopez Daniel Edgardo, argentino, nacido el 03 de Junio de 1955, de profesión industrial, D.N.I. N° 11.619.406, con domicilio en calle Lavalle N° 1058 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Liliana María Tosolini.

Director suplente: Lopez Jose Angel Pedro, argentino, nacido el 17 de Marzo ,de 1953, de profesión industrial, D.N.I. N° 10.510.422, con domicilio, en la calle Maipú 1921 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Ilda Antonia Audisio.

\$ 50 409769 Dic. 5

SERVICIOS INTERACTIVOS DE ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 04 de Noviembre de 2019, en Asamblea de Socios se resolvió designar por unanimidad el siguiente Directorios:

Presidente: Federico Martín Cordero, argentino, de apellido materno Notthoff, de estado civil soltero, de profesión comerciante, titular del DNI 35584423, nacido el 23 de Enero de 1991, con

domicilio en calle Ituzaingo 140 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-35584423-5,; Vicepresidente: Juan Manuel Cordero, argentino, de apellido materno Notthoff, de estado civil soltero, de profesión comerciante, titular del DNI 36538966, nacido el 07 de Mayo de 1992, con domicilio en calle Ituzaingo 140 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-36538966-, y Director Suplente: Fernando Javier Cordero Lódola, argentino, de apellido materno Lódola, de estado civil Divorciado, de profesión Comerciante, titular del DNI 16935155, nacida el 18 de Octubre de 1963, con domicilio en calle Dorrego 12 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-16935155-5, quienes constituyeron domicilio especial de acuerdo al art. 256 L.S.C. en la sede social de la empresa.

\$ 50 410269 Dic. 5

SERVICIOS DEL INTERIOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Servicios del Interior S.R.L. (CUIT 30-70990626-3), con domicilio en calle Cochabamba 1245, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Notifica que ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente: SERVICIOS DEL INTERIOR S.R.L s/Cesion de cuotas retiro e ingreso socio - Sede a Colon 1450 piso 1 Dto. 1/2 Rosario, CUIJ 21-05514578-1 y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10, apartado b), inciso 1°, de la Ley N° 19.550, procedemos a informar:

I.- Que según surge del Acta de fecha 22 de Octubre de 2019, la Sra. Gabriela D'alessandro, titular de diez (10) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, ha cedido y transferido la totalidad de las mismas a la Sra. Rosana Cecilia Ciccorossi, siendo el precio convenido por la cesión, la suma de pesos veinte mil (\$ 10.000,00) Cantidad residual de cuotas: Cero (0).

Del mismo instrumento además surge que: 1º) Todos los socios han renunciado al derecho de preferencia, prestando conformidad a la cesión; 2º) Que la Sociedad ha prestado su conformidad y renunciado al derecho de preferencia por intermedio de su Socio Gerente.

II.- Que en consecuencia la composición actual del Capital Social ha quedado compuesto de la siguiente manera: 1º) Sr. Juan Marcos Fernandez, titular de ciento noventa (190) cuotas sociales y la Sra. Rosana Cecilia Ciccorossi, titular de diez (10) cuotas sociales.

III.- Cambio de domicilio de la Sede Social dentro de la Jurisdicción: Se resolvió por unanimidad modificar el domicilio de la Sede Social, siendo que el mismo quedó fijado en calle Colón 1450, piso 1º, Dpto. 1/2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 27 de noviembre de 2019.

\$ 80 410314 Dic. 5

SERVINTWEB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SERVINTWEB S.R.L. (CUIT.30-71000800-7) con domicilio en calle Cochabamba 1143, piso 1 °, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, notifica que ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente: SERVINTVVEB S.R.L s/ CUIT 30-71000800-7 Cesión de cuotas retiro e ingreso Socio. Sede a Colon 1450 Piso 1 Dto. 112 Rosario, CUIJ 21-05514579-9, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10°, apartado b), inciso 1°, de la Ley N° 19.550, procedemos a informar:

I.- Que según surge del Acta de fecha 22 de Octubre de 2019, 1º) La Sra. Gabriela D'alessandro, titular de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, ha cedido y transferido la totalidad de las mismas a la Sra. Rosana Cecilia Ciccorossi, siendo el precio convenido por la cesión, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) Cantidad residual de cuotas: Cero (0).

Del mismo instrumento además surge que: 1º) Todos los socios han renunciado al derecho de preferencia, prestando conformidad a la cesión; 2º) Que la Sociedad ha prestado su conformidad y renunciado al derecho de preferencia por intermedio de su Socio Gerente.

II.- Que en consecuencia la composición actual del Capital Social ha quedado compuesto de la siguiente manera: 1º) Sr. Juan Marcos Fernandez, titular de ciento ochenta (180) cuotas sociales y la Sra. Rosana Cecilia Ciccorossi, titular de veinte (20) cuotas sociales.

III.- Cambio de domicilio de la Sede Social dentro de la Jurisdicción: Se resolvió por unanimidad modificar el domicilio de la Sede Social, siendo que el mismo quedó fijado en calle Colón 1450, piso 1°, Dpto. 112 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 27 de noviembre de 2019.

\$ 80 410315 Dic. 5

SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A.U.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Juez a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se publica lo siguiente: a los 06 días del mes de Septiembre de 2019, reunidos en Asamblea General Ordinaria n° 30 de Sistema de Urgencias del Rosafe SAU, cita en calle Moreno 949, se han designado con acuerdo unánime nuevo directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Contador Daniel Alfredo Peppe (DNI n° 13.023.104) en condición de Presidente del Directorio; Sr. Jorge Alberto Monzani (DNI n° 13.108.030) en condición de Vicepresidente del Directorio; Contador Rodolfo Hugo D'Intino (DNI n° 13.515.212) como Director Titular; el Lic. Gabriel Gonzalo Oriolo (DNI n° 18.122.149) como Director Suplente y

el Sr. Fabian Ricardo Hilsenrat (DNI n° 16.764.306) también como Director Suplente.

\$ 45 410143 Dic. 5

TOTAL QUIMICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: TOTAL QUIMICA S.A., s/Inscripción Directorio - Expte. N° 5029/2019 - CUU N°21-05514601-9, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea general ordinaria del 23/10/2019 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Julio Enrique Mazza, Argentino, Casado en Primeras nupcias con Stella Romanini, DNI 6.054.555, CUIT 20-06054555-4, nacido el 01/03/1944, con domicilio en calle Alem 1888, 1er piso C, Rosario, Santa Fe, empresario.

Vicepresidente: Julio Andres Mazza, Argentino, Divorciado, DNI 22.462.488, CUIT 20-22462488-4, nacido el 02/03/1972, con domicilio en Bv. Rondeau 1865 7° A, Rosario, Santa Fe, empresario.

Directora Titular: Gabriela Mazza, Argentina, Soltera. DNI 24.252.371, CUIT 27-24252371-2, nacida el 03/02/1975, con domicilio en calle La Paz 256 PB 4, Rosario, Santa Fe, Psicóloga.

Director Titular: Marcelo Diego Cordon, Argentino, Casado en primeras nupcias con Alejandra Carina Malena Cicarelli, DNI 21.651.035, CUIL 20-21651035-7, nacido el 27/06/1970, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1217 52 A, Rosario, empleado.

Directora Suplente: Stella Antonia Romanini, Argentina, Casada en primeras nupcias con Julio Enrique Mazza, DNI 3.994.728, CUIT 27-03994728-0, nacida el 08/08/1941, con domicilio en calle Alem 1888, 1er piso C, Rosario, Santa Fe, empresaria.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 30 de junio de 2022. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS en Bv. San Diego 1980, Villa Gobernador Gálvez (SF).

\$ 75 410010 Dic. 5

TRANSPORTE INTEGRAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante instrumento de fecha 30 de Julio de 2019 el Sr. Aldo Ariel Imoberdorf DNI 20535087, CUIT 20-20535087-0 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que posee y ascienden a la cantidad de 1000 cuotas de \$ 1 cada una siendo el valor de la cesión de \$ 1000 representando el 0,4 por ciento del capital social de TRANSPORTE INTEGRAL S.R.L. a la Señora Angelina Imoberdorf DNI 42530201 CUIL 27-42530201-4 quien de conformidad acepta la cesión por lo que la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: Capital: El capital social se fijan la suma de pesos. doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en 250.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, con derecho a un voto por cada cuota social, y, que los socios han suscripto en su totalidad y se encuentran integradas conforme las certificaciones contables correspondientes, a saber: Angelina Imoberdorf suscribe e integra el 0,4 por ciento del capital social, o sea la suma de mil (1000) cuotas sociales, lo que hace un total de pesos mil, y Fabián Andrés Imoberdorf suscribe e integra el 99,6 por ciento del capital social, o sea Doscientos cuarenta y nueve mil (249.000) cuotas sociales, lo que hace un total de pesos doscientos cuarenta y nueve mil.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 20 de noviembre de 2019.

\$ 46,20 409665 Dic. 5

TRANS-CARFER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, a los 27 días del mes de Agosto de 2019, entre los Sres. Raviolo, Leonardo Félix, argentino, apellido materno Mastandrea, DNI. 22.039.841, CUIT: 20-22039841-3, nacido el 30/01/1971, casado en 1eras. Nupcias con Silvina Mónica Ibáñez, Argentina, de profesión Transportista, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 670 P.2 Dto. A de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Lasca, Jesús Ezequiel, DNI 36.187.957, CUIL: 20-36187957-4, argentino, apellido Materno Tortora, nacido el 21/06/1991, de estado civil Soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Bolívar 1782, de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, únicos socios de TRANS-CARFER S.R.L., constituida en fecha 02/03/2005, Inscripta en La Plata 19/04/2005, según resolución D.P.P.J. N:2180; Modificaciones al contrato inscripta en fecha 21/05/2007, Resolución DPPJ, N:3039; Modificaciones al contrato inscripta en fecha 208/04/2013, Resolución DPPJ, N:001740; Modificaciones al contrato inscripta en Contratos, al Tomo 168, F° 22771, N° 1392, Rosario de fecha 08/08/2017 y Modificaciones al contrato inscripta en Contratos, al Tomo 170, F° 368, N° 861 Rosario de fecha 24/01/2019, y por la otra parte, la Sra. Lasca, Natalia Betina, DNI 28.525.483, CUIL: 27-28525483-1, argentina, apellido Materno Tortora, nacida el 20/04/1981, de estado civil Divorciada, del Sr. Valdez, Esteban Andrés s/Divorcio Vincular Expte. N: 212/2011, Tramitado por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito N: 14 de familia de Villa Constitución, por Sentencia N: 42 de fecha 07 de Feb-2012, de profesión comerciante, con

domicilio en calle Santiago del Estero 932, de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, convienen lo siguiente:

Primero: Que el Sr. Raviolo, Leonardo Félix, en adelante el cedente, cede, vende y transfieren al cesionario, la Sra Laica, Natalia Betina, trescientas (300) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas correspondientes a la sociedad TRANS-CARFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70920139-1, el cesionario, acepta y compra las 300 cuotas sociales. Segundo: La presente cesión, venta y transferencia se realiza por un precio total y convenido de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), suma que es abonada por el cesionario en efectivo, en este acto, sirviendo el presente de formal recibo. Tercero: El Sr. Lasca, Jesús Ezequiel, único socio además del cedente, quien presente en este acto manifiesta su intención de no acrecer en su participación se notifica y la consiente. Cuarto: El cedente tiene pleno derecho, autorización, facultad y capacidad para otorgar este Contrato y cada acuerdo, documento e instrumento. Quinto: El cesionario declara conocer el estado financiero, comercial, laboral, previsional, impositivo y fiscal, así como también la composición del activo y pasivo de la sociedad TRANS-CARFER SRL, y el estado de su organización administrativa. Sexto: Los cedentes declaran que la cesión, venta y transferencia de las cuotas incluye todos los derechos económicos, patrimoniales, políticos y societarios emergentes de los mismos, dividendos dinerarios y/o en cuotas integradas pendientes de liquidación, revalúos contables, aportes, cuentas particulares, capitalización de reservas, suscripción de aumento de capital, se hubiere o no integrado derecho de preferencia y todo derecho pretérito liquidado o no actual y/o futuro que resultare como consecuencia de las acciones objeto de esta operación, no teniendo nada más que reclamar y renunciando a todo ulterior reclamo al respecto, ello sin perjuicio de lo expresado en la cláusula quinta. Séptimo: Ante cualquier divergencia, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle. Octavo: Presente en este acto la Sra. Silvina Mónica Ibáñez, cónyuge del Sr. Raviolo, Leonardo Félix presta su conformidad de acuerdo al código Civil a la presente Cesión. Noveno: En virtud de la presente cesión de cuotas se procede a dar nueva redacción del Artículo 3) del contrato social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 6.000 pesos seis mil, dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos diez (10.00) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Lasca, Jesús Ezequiel, suscribe (300) trescientas cuotas de capital, que representan \$ 3.000.00 (Pesos tres mil) y el socio Lasca, Natalia Betina, suscribe (300) trescientas cuotas de capital, que representan \$ 3.000.00 (pesos tres mil), el capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha. Décimo: Los socios continuadores resuelven por unanimidad modificar el Artículo V del contrato social por el siguiente: Artículo V: La administración estará a cargo del socio, Lasca, Jesús Ezequiel, DNI. 36.187.957, CUIL: 20-36187957-1, argentino, apellido Materno Tortora, nacido el 21/06/1991, de estado civil Soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Bolívar 1782, de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

\$ 145 410007 Dic. 5

VAPLI S.A.S.

ESTATUTO

1)-Socios: Juan Pablo Valenti, apellido materno Galatte, argentino, titular del D.N.I. N° 28.407.369, C.U.I.T, N° 20-28407369-0, estado civil casado en primeras nupcias con Camila Sauan, nacido en fecha 22/10/1980, domiciliado en la calle Santa Fe N° 1848 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

2)-Fecha de instrumento: 16/08/2019.

3)-Denominación: VAPLI Sociedad por Acciones Simplificada”;

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Córdoba N° 3561, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; 2) Desarrollar por cuenta propia fideicomisos inmobiliarios y de construcción, en cualquier carácter, ya sea como fiduciantes, fiduciarios, beneficiarios, etc., y quedando facultada para constituir toda clase de fideicomisos inmobiliarios y de construcción y participar en otros ya celebrados, incluyendo en modo enunciativo cualquier tipo de fideicomisos de administración e inmobiliarios de empresas de protección familiar convencionales, legales, testamentarias y fideicomisos traslativos de garantía de administración de inversión y todo otro tipo de fideicomisos de servicios fiduciarios de custodia de valores y bienes de terceros en general. 3) La prestación de servicios de pintura en obra; 4) Construcción, Instalación y/o colocación de durlock.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y/o fiduciantes, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, muebles o inmuebles; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6)-Duración: 99 años.

7)-Capital: \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle, esto es la cantidad de 150.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Juan Pablo Valenti, argentino, DNI N° 28.407.369, quien actuará con el cargo de administrador titular; Mariana Claudia Galatte, argentina, D.N.I. N° 13.788.143 como administradora Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 30/06 de cada año.

\$ 103 410270 Dic. 5

VASSALLI FABRIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los caratulados Vassalli Fabril S.A sobre designación de autoridades Expediente 468/19 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Agosto de 2019 se resolvió la designación del nuevo directorio y por reunión de Directorio de fecha 9 de Agosto de 2019 fueron aceptados los cargos de los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mariana Rossi Vassalli, DNI 17.096.185, CUIT 23-17096185-4, argentina, de estado civil casada, nacido el 27 de Septiembre de 1967, de 53 Años de edad, de profesión Empresaria, domiciliado realmente en Güemes 2141 de la ciudad de Firmat y con domicilio constituido a los efectos del art. 256 de la LGS en el domicilio de la sede social de la sociedad de calle Av. 9 de julio 1603 de Firmat, provincia de Santa Fe, Argentina.

Director Titular: Gerardo Héctor Auna, DNI 17.831.819, CUIT 20-17831819-6, argentino, de estado civil casado, nacido el 27 de Marzo de 1967, de 52 años de edad, de profesión Empresario, domiciliado realmente en calle Recuerdo de Provincia 784, de la ciudad de Firmat provincia de Santa Fe y con domicilio constituido a los efectos del art. 256 de la LGS en el domicilio de la sede social de la sociedad de calle Av. 9 de julio 1603 de Firmat, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: José Alberto Candiotti, DNI 17.521.883, CUIT 20-17521883-2, argentino, de estado civil casado, nacido el 17 de diciembre de 1965, de 53 años de edad, profesión Empresario, domiciliado realmente en calle Güemes 2141 de la ciudad de Firraat, provincia de Santa Fe, y con domicilio constituido a los efectos del art. 256 de la LGS en el domicilio de la sede social de calle Av. 9 de julio 1603 de Firmat, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 90 409994 Dic. 5

VERONA PIEDRAS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Hernan Gaston Verona, argentino, edad 47 años, nacido el 28 de diciembre de 1971, D.N.I. 22.542.102, C.U.I.T. 20-22542102-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Malpica, con domicilio en calle San Sebastián 1641 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Veronica Daniela Verona, argentina, edad 50 años, nacida el 19 de noviembre de 1969, D.N.I. 20.705.239, C.U.I.T. 27-20705239-1, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Julio Ochoa, con domicilio en calle Juan José Paso 8844 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento: 25 de noviembre de 2019.

3) Razón Social: VERONA PIEDRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Juan José Paso 8844 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero de las siguientes actividades: a) la fabricación, transformación, industrialización, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y subproductos en todo lo relativo a materiales de construcción, premoldeados, revestimientos de paredes y pisos, mármoles y granito; b) Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama de la construcción premoldeados, revestimientos de paredes y pisos, mármoles y granito, muebles en general de toda clase; c) importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de materiales de la construcción y muebles de toda clase. A los fines detallados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000) dividido en siete mil (7.000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una.

8) Administración: Actuará como gerente de la sociedad la Sra. Verónica Daniela Verona.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 105 410097 Dic. 5

VIANDA PACKS S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: VIANDA PACKS S.A.S.

Fecha Constitución: 01/11/2019.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

a) tomar concesiones y/o provisión de comedores escolares, industriales y en empresas como así también refrigerios y quioscos;

b) racionamiento en crudo, comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines;

c) prestación de servicios y venta de viandas en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), representado por trescientas (300) acciones de valor nominal mil (\$ 1.000) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El Sr. Juan Carlos Vaschetto integra en efectivo setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00) y el resto, doscientos veinticinco mil pesos (\$225.000,00), también en efectivo dentro de los dos años.

Socio: Juan Carlos Vaschetto, argentino, nacido el 14 de julio de 1980, de 39 años de edad, con DNI 27.517.887, CUIT 20-27517887-0, empresario, de estado civil casado, con domicilio en Yrigoyen N° 4051 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: Alemania N° 1181, San Lorenzo, Santa Fe.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de la administración de la sociedad. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo por el plazo indeterminado.

Cuando la administración fuera plural, la representación será ejercida por el Presidente que convocará a la reunión de socios debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción.

Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo

caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Quién ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal lo requiera, mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Designación de Administradores: Conforme a lo dispuesto en el artículo 100, se resuelve designar los integrantes del órgano de administración que estará compuesto por un (1) Director Titular y un Director Suplente (1) por tiempo indeterminado.

Director Titular: Juan Carlos Vaschetto, argentino, nacido el 14 de julio de 1980, de 39 años de edad, con DNI 27.517.887, CUIT 20-27517887-0, empresario, de estado civil casado, con domicilio en Yrigoyen N° 4051 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Noel Altomonte, argentina, nacida el 10 de junio de 1979, DNI 27.291.228, CUIT 27272912284, empresaria, de estado civil casada, con domicilio en Yrigoyen N° 4051 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 170 410015 Dic. 5

WARCLO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Noviembre de 2019, se reúnen Gagliano Martín Jesús, argentino, DNI 39.950.429, CUIT 20/39950429/6, nacido el 08/1/1997, soltero, domiciliado en San Lorenzo 919 piso 3 departamento c de Rosario, provincia de Santa Fe y de profesión comerciante y Scatagliani Franco Salvador, argentino, DNI 39.662.519, CUIT

23/39662519/9, nacido el 2/4/1996, soltero, domiciliado en Montevideo 1754 piso 5 departamento a de Rosario, provincia de Santa Fe y de profesión de comerciante, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las siguientes cláusulas:

Primera. Denominación y Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de WARCLO S.R.L. y fijará su domicilio legal y real en calle Mendoza 1540 piso 6 E, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el cual podrá ser cambiado en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Segunda. Duración. La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto la organización de fiestas bailables y venta de bebidas.

Cuarta. Capital. El capital social de WARCLO S.R.L. se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Gagliano Martin Jesús, dieciséis mil (16.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y representativas de pesos cien mil (\$ 160.000) y Scataglioni Franco Salvador, cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y representativas de pesos cuatro mil (\$40.000). La Integración se ha realizado en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de doce (12) meses, a contar desde la fecha del presente contrato.

Quinta. Administración y uso de la firma social. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios. A tal fin usará su propia firma en forma individual con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna y con la única excepción de prestar fianzas, avales o garantías a favor de terceros. En este acto se designan como socios gerentes a Gagliano Martin Jesús.

Sexta. Fiscalización y Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecida por el artículo 160 de la Ley 19.550.

Séptima. Balances anuales y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia contable y administrativa, que exponga la situación patrimonial en ese momento, y en los resultados del ejercicio. Una vez ir confeccionados dichos estados se convocará a una reunión de socios dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio, a fin de ponerlo a Novena. Fallecimiento e incapacidad. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o de alguno de los socios, sino de acuerdo a lo pactado, debiendo los herederos, sucesores o sus representantes ante la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de solo gerente por ese solo hecho.

Décima. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por el socio

gerente en ejercicio en ese momento. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

Undécima. Diferencias entre socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y 1 o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. En el caso de tener que recurrir a la justicia, los socios resuelven que deberán intervenir los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si pudiera corresponderles.

Duodécima. Los socios acuerdan autorizar a la Dra. Contadora Pública Sonia Lucía Díaz para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedente, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se la faculta para interponer en su baso los recursos necesarios previstos en la legislación vigente.

Previa lectura y ratificación se firma el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

§ 235 409938 Dic. 5

YAKU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 26/04/2019 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 26/04/2019 de YAKU S.A inscrita en Contratos - Rosario, en fecha 01/12/2003 al Tomo 84, Folio 9527, Nro. 517, se publica por el término de ley:

1) Se acuerda dejar con formado el Directorio de la siguiente forma: Dondo Juan Jose (Presidente), argentino, DNI N° 10.866.020, CUIT/L 20-10866020-2, nacido el 16 de mayo de 1953, casado en primeras nupcias con Steila Maris Borgetti, domiciliado en calle Regimiento Once N° 1461, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Bazzana Reginaldo Jose (Vicepresidente), argentino, DNI N° 6.184.821, CUIT/L 20-06184821-6, nacido el 12 de abril de 1946, casado en primeras nupcias con Italia Volpi, domiciliado en calle Saavedra N° 1741, Piso 4, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Bogetti Stella Maris (Director Suplente), argentina, DNI N° 11.672.141, CUIT/L 23-11672141-4, nacida el 05 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Juan José Dondo, domiciliada en calle Regimiento Once N° 1461, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Volpi Italia (Director Suplente), argentina, DNI N° 4.245.663, CUIT/L 23-04245663-2, nacida el 05 de enero de 1942, casada en primeras nupcias con Reginaldo José Bazzana, domiciliada en calle Saavedra N° 1741, Piso 4, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

§ 55 410246 Dic. 5

ALAMO CIRUGIA PLASTICA S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 23 de septiembre de 2019 y acta complementaria de fecha 9 de noviembre de 2019 los Señores Alamo Juan Pablo, argentino, nacido el día 01 de agosto de 1982, apellido materno Peterlin, Médico, DNI N° 29.969.034, Cuit 20-29969034-3, domiciliado en Juan B. Justo 949, de San Cristóbal provincia de Santa Fe, soltero y el señor Alamo Mariano Daniel argentino, nacido el día 01 de agosto de 1982, apellido materno Peterlin, Médico, DNI N° 29.969.033, CUIT 20-29969033-5, domiciliado en Juan B. Justo 949, de San Cristóbal provincia de Santa Fe, soltero; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: 23 de septiembre de 2019 y acta complementaria de fecha 09 de noviembre de 2019.

Denominación: ALAMO CIRUGÍA PLÁSTICA S.R.L.

Domicilio: Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristobal, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil) representados por 20000 cuotas partes de \$ 10 (diez) cada una.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Servicios: Servicios relacionados con la salud humana Cirugías estéticas y tratamientos especiales; por medio de instrumental y/o métodos que se encuentren a disposición y/o por ser creados. b) Compras e importaciones: Compra y/o importación de insumos, materiales y todo tipo de bienes necesarios 6 relacionados con el cumplimiento de las actividades descriptas en a). Todas las actividades enunciadas anteriormente serán practicadas por profesionales matriculados y habilitados a esos efectos, en caso de corresponder.

Administración: Socio Gerente al Sr. Alamo, Juan Pablo, DNI 29969034, CUIT 20-29969034-3.

Domicilio Sede Social: calle Guemes 707 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 26 de noviembre de 2019.

\$ 68,40 410165 Dic. 5

CARNES JULIMAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Rosso Maria Celeste, Secretaria a cargo la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 11 de Noviembre de 2019, se ordena la publicación del Contrato Social de Constitución de la sociedad CARNES JULIMAR S.R.L.

Venado Tuerto, 21.06.2019, entre el Sr. Ronci Julián Andrés, DNI Nº 29.113.460, nacido el 16.03.1982, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle José M. Paz Nº 1308 de Venado Tuerto y el Sr Ronci Martín Andrés, DNI Nº 30.711.159, nacido el 11.03.1984, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle José M. Paz Nº 1308, de Venado Tuerto, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que girará por las siguientes cláusulas.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CARNES JULIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio. Tendrá domicilio legal en José M. Paz Nº 1308, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Matarife Abastecedor de carnes bovinas y porcinas. Procesamiento, acopio y venta de subproductos agropecuarios, Compra venta, invernada, cría de ganado bovino y porcino. Fletes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en cuotas de 100 pesos cada una, quedando compuesto de la siguiente forma: el Sr. Ronci Julián Andrés, 1500 cuotas representativas de \$ 150.000 de capital social y el Sr. Ronci Martín Andrés, 1500 cuotas representativas de \$ 150.000 de capital social.

Dirección y representación: Estará a cargo de los socios Sr. Ronci Julián Andrés y el Sr. Ronci Martín Andrés, a tal fin usarán su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de socio-gerente.

Fiscalización -Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismo. Los socios se reunirán todas las veces que lo requieran los negocios sociales. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto.

Balance General y Resultados: El ejercicio económico se cerrará el 30.06. de cada año. La confección de los estados contables e inventario general se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe.

EL FOGON S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 02 de septiembre de 2019 y Acta complementaria de fecha 02 de octubre de 2019, el Señor Mauricio Arias, DNI 33311847, CUIT 20-33311847-6, nacido el 19 de febrero de 1988, argentino, Medico veterinario, Soltero, domiciliado en calle Avenida Vicente Casares 313 de la Localidad de Ceres, Departamento San Cristobal, Provincia de Santa Fe ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: 02 de septiembre de 2019 y Acta complementaria del 02 de octubre de 2019.

Denominación: EL FOGON S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Ceras, Departamento San Cnstobal, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 600.000 representado por 600000 acciones de \$1.- (pesos uno) cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto social, realizar dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a). Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampeología, como también la de herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad. b). Actividad ganadera en todas sus formas, para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura. c). Actividad comercial en todas sus formas: Comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros de productos veterinarios como medicamentos, fármacos, alimento balanceado, proteínas, indumentaria animal, accesorios y demás que pudieran existir en un futuro. d). Prestación de servicios de medico veterinario, asesoramiento, proyectos de inversión agropecuarios y todos servicio que pueda ser brindado por un medico veterinario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y representación: Administrador: Mauricio Arias, D.N.I. 33.311.847, CUIT 20-33311847-6. Administrador Suplente: Maria Lucia Castoldi D.N.I. N° 16.201.406, C.U.I.T. N° 23-16201406-4.

Domicilio Sede Social: Calle Avenida Vicente Casaras N° 313, de la Ciudad de Ceras departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 26 de noviembre de 2019.

\$ 94,50 410164 Dic. 5

EILA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: EILA S.A. s/Designación de autoridades, 21-05791896-6, Expediente: 654/2019, según decreto de fecha 26 de Noviembre de 2019, se ordenó la publicación del presente edicto:

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27, de fecha 30 de Abril de se eligieron los integrantes del Directorio de EILA S.A., el que quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Laura Ines Macchi, DNI N° 20.233.132; Director Suplente: Inés Graciela Velazquez, DNI N° 3.895.748.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 26 días del mes de Noviembre de 2019. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Julia Petracco, Secretario.

\$ 60 410276 Dic. 5

FRIGORIFICO MARU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: FRIGORIFICO MARU S.A. s/Directorío, CUIJ 21-05791897-4, Expediente: 655/2019, según decreto de fecha 26 de Noviembre de 2019, se ordenó la publicación del presente edicto:

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Acta de Asamblea General Ordinaria N°25, de, fecha 20 de Setiembre de 2019, se eligieron los integrantes del Directorio de Frigorífico Maru S.A. el que quedó compuesto de la siguiente forma. Presidente: Pedro Oscar Cabodevila, DNI N° 6.137.808; Director Suplente: Tomara Vanesa Cabodevila, DNI 26.870.646.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 26 días del mes de Noviembre de 2019. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Julia Petracco, Secretario.

\$ 60 410278 Dic. 5

FUNDICIÓN BONARD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de la la. Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FUNDICIÓN BONARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad - Expte N° 1244 CUIJ 21-05191963-4 Año 2016, los integrantes de la entidad Catalina Lucía Astesana, edad 74 años, casada, argentina, domiciliada en L. N. Alem 1615 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, DNI N° 4.724.963, y Martín Héctor Mélica, edad 27 años, soltero, argentino, domiciliado en Italia 1445 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.752.568, en acta de fecha 1 de Mayo del año 2016, han resuelto lo siguiente:

Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación Fundación Bonard S.R.L.; que tendrá domicilio legal en Italia 1445 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe; con una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; teniendo por objeto la mencionada sociedad realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o legal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Fundición de Aluminio, fundición gris y comercialización de lo obtenido en dichos procesos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; fijándose un Capital Social de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en cien (100) cuotas de tres mil pesos (\$ 3.000) valor nominal cada una, suscripto e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Catalina Lucía Astesana suscribe setenta (70) cuotas representativas de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) e integra el cien por ciento en especies; Martín Héctor Mélica suscribe treinta (30) cuotas representativas de pesos noventa mil (\$90.000) e integra el cien por ciento en especies. La representación y administración estará cargo de la socia Catalina Lucía Astesana como gerente titular y del socio Martín Héctor Mélica en su calidad de gerente suplente. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización estando misma a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La firma del contrato fue realizada el día 20 de Mayo de 2016.

Santa Fe, 26 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 334,62 410011 Dic. 5 Dic. 9

FIDEICOMISO MILKYNET

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del Contrato de Fideicomiso:

1) Datos del Fiduciario: Asserto S.R.L. CUIT 30-71142109-9, con domicilio en Irigoyen 1078 de la ciudad de Sunchales, pcia de Santa Fe; apoderado el Sr. Javier Eduardo Cagliero, cuit: 23-24490901-9.

Datos del Fiduciante Original I: Carlos Wilson, CUIT 20-16957459-7, con domicilio en General Paz 720 de la ciudad de Rafaela, pcia de Santa Fe.

Datos del Fiduciante Original II: Marcelo Antonio Fiuri, cuit 20-16561798-4, con domicilio en San Javier 2119 de la ciudad de Sunchales, pcia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 09/09/2019.

3) Denominación del fideicomiso: FIDEICOMISO MILKYNET.

4) Domicilio del fideicomiso: Irigoyen 1078 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede.

5) Objeto: Este fideicomiso tiene por objeto aplicar los bienes aportados por los Fiduciantes para invertir en el Proyecto Tambo Robotizado. Proyecto que pretende desarrollar una red de alta producción lechera en la región con la mejor tecnología y conocimiento disponible, que hagan del mismo un uso eficiente de los recursos naturales y humanos que intervengan en esta empresa.

6) Plazo de duración: Este fideicomiso tendrá inicio desde el día de la firma del presente contrato y su liquidación comenzará el día 30 de noviembre de 2034 (fecha de vencimiento) extendiéndose la vida del fideicomiso a partir del inicio de su liquidación sólo para realizar los actos de liquidación necesarios.

7) Patrimonio fideicomitado: Estará constituido por todos los bienes a ser transferidos por los Fiduciantes conforme a este contrato de fideicomiso de conformidad con y durante la vigencia del mismo; la financiación que pudiera obtener el fideicomiso proveniente de la facultad de endeudamiento definida en la cláusula 11.4 del contrato; los derechos y obligaciones emergentes de la suscripción e integración de acciones o la realización de cualquier otra inversión y demás bienes, derechos y obligaciones que se incorporen por cualquier cosa al fideicomiso.

Rafaela, 20 de noviembre de 2019.

\$ 72,90 410191 Dic. 5

LIBRERÍA RIKCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 'Librería Rikco S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° año 2019, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, 07/11/2019, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; la socia Claudia Cecilia Alvarez decide transferir 50 cuotas del capital social de Librería Rikco Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: La socia Claudia Cecilia Alvarez cede a Pedro Benjamin Rindizbacher, D.N.I. 6.264.632, viudo, jubilado, nacido el día 04 de octubre de 1946, domiciliado en calle 9 de Julio 7883 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cincuenta (50) cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos quinientos (\$ 500), el cinco por ciento (5%) del capital social. La presente cesión de cuotas se realiza por la suma total de Pesos cuarenta mil (\$40.000), pagaderos en dos cuotas de Pesos veinte mil (\$20.000) en fecha 20 de septiembre de 2019 la primera y 01 de noviembre de 2019 la segunda. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el artículo sexto del contrato social queda redactado como sigue: Artículo 6º: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) dividido en mil (1000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00), totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: a) El Sr. Pablo Martín Ravassi, DNI: 25.015.338, novecientos cincuenta (950) cuotas por valor de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500,00); b) El Sr. Pedro Benjamin Rindizbacher, D.N.I. N° 6.264.632, cincuenta (50) cuotas por valor de pesos quinientos (\$ 500,00). Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos y cumplir con las obligaciones sociales. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas podrán ser realizadas por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer.

Santa Fe, 28 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75 410566 Dic. 5

RAFAELA AUTOMOTORES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por disposición de la Secretaria a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la inscripción de la modificación del estatuto social de RAFAELA AUTOMOTORES S.A, CUIJ 21053925992, que tuvo conformidad de la IGJP por Resolución 972 año 2019.

1. Fecha de la asamblea extraordinaria que modificó el estatuto: 27 de junio de 2019.
2. Modificación de los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17 y 18 y texto ordenado, cambio sede social, modificación del objeto social, designación de autoridades y prórroga del plazo de duración.
3. Aumentó del capital social, suscripción, capitalización e integración: Se aumenta el capital

social a \$ 2000 000 representado por 20.000 acciones de \$ 100 cada unas ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción. integrado mediante la capitalización de Ajuste del Capital, Resultados no Asignados según saldos contables de los estados contables al 31 de julio de 2018.

4. Denominación: RAFAELA AUTOMOTORES S.A.

5. Domicilio: Bv. Roca 178 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto social: a) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la comercialización, importación y/o exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas, ciclomotores, maquinarias e implementos agrícolas, viales, tractores, generadores, equipos de bombeo, lanchas, equipos de audio y video, motores marinos fuera de borda y motores de todo tipo, repuestos y accesorios y cualquier otro artículo o producto relacionado con estos rubros. b) Los negocios de comisiones, consignaciones, representaciones de los bienes que constituyan la base de todo lo que hace al objeto social. c) El otorgamiento de préstamos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, garantía real o personal, o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, que deriven de su giro comercial, aporte de capitales a empresas, en giro o en vías de formación, sociedades de garantía recíprocas, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos, como así también la constitución, compra y/o venta de futuros, opciones, y toda otra modalidad en la operatoria de contratos derivados del mercado agrario y su participación en las bolsas correspondientes. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526) o cualesquiera otra que requiera el concurso público. d) La adquisición, administración, construcción, locación o arrendamiento, fraccionamiento, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias con exclusión de toda actividad del artículo 299-inc. 4 de la Ley 19550 y las propias de los corredores inmobiliarios. (Ley 13154) Todas las actividades mencionadas en este objeto, y que así lo requieran serán realizadas por personal técnico matriculado con incumbencia en la materia. e) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cria y engorde de ganados, tambos y la comercialización de sus productos sin elaborar, semielaborados o totalmente elaborados. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estas antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

7) Se designa para integrar el Directorio como: Presidente: a Yves Roque Long, CUIT.20-06277408-9, DNI. 6.277.408, argentino, empresario, viudo, con domicilio en calle Corrientes 799, Rafaela, provincia Santa Fe, nacido el 13 de octubre de 1932.

Vicepresidente: Juan Luis Sona, argentino, nacido el 13-02-58, con DNI 12.131.530, C.U.I.T. N° 20-12131530-1, casado, domiciliado en calle Sargento Cabral 1272 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Director Suplente: Erica Marcela Long; CUIT 27-14171201-8, DNI. 14.171.201, argentina,

empresaria, casada en primeras nupcias con Juan Luis Sona con domicilio en calle Sargento Cabral Nro. 1272, San Jorge, provincia Santa Fe, nacida el 31 de mayo de 1960.

8) Fiscalización: a cargo de los accionistas.

9) Duración: hasta el 31 de julio de 2060.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rafaela, 20 de noviembre de 2019.

\$ 148,50 410117 Dic. 5

SANATORIO SAN MARTIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretarías del autorizante, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 22 de Noviembre de 2019 en autos caratulados SANATORIO SAN MARTIN S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 646/2019 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 51 del 28 de Agosto de 2019 y Acta de Directorio N° 395 del 28 de Agosto de 2019, por las cuales el Directorio, por un período de tres (3) ejercicios, queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Emilio Venturelli.

Vicepresidente: María Susana Filippetti.

Directores titulares: Jorge Macri Y Fabián Petrocelli. Directores suplentes: Maura Abraham, María Emilia Venturelli, Marcelo Luca y Humberto Annan.

Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2019.

\$ 49 410273 Dic. 5

TRANSPORTE DON COCO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber qué por Expediente 661/2018 de fecha de inicio 21 de Diciembre de 2018, se

encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 9 de Septiembre de 2018, por el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada TRANSPORTE DON COCO S.A.S., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Brandino, Gustavo, DNI: 16.879.673, CUIT: 20-16879673-1. Domicilio: Colon Nº 375. Nacionalidad: Argentino. Estado civil: Soltero. Profesion: Transportista. Edad: 54 años. Castillo, Valeria, DNI: 27.863.260, CUIT: 27-27863260-7. Domicilio: Brown 1054. Nacionalidad: Argentina. Estado civil: Soltera. Profesion: Empleada Edad: 39 años Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Colon Nº 375, de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regulay de pasajeros, incluyendo el transporte turístico, chárteres contratados, Pre y Post. embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sea propio o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones, ni servicios públicos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20000), representado por veinte mil (20000) acciones nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Brandino, Gustavo, dieciocho jnil (18000) acciones, y socio Castillo, Valeria, dos mil (2000) acciones. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Señor Brandino, Gustavo. La representación de la firma social estará a cargo del Señor Brandino, Gustavo quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. Rufino, 26 de Noviembre de 2019.

\$ 190 410074 Dic. 5 Dic. 6

TECVEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/Resolución de fecha 25 de Noviembre de 2019.

Por Acta de Asamblea de fecha 15 de Abril de 2019 y Acta de Directorio de fecha 15 de Abril de 2019, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Director Titular: Presidente: Juan Carlos Street, fecha nacimiento 28/08/1958, DNI Nº 12.326.627, soltero, domicilio Lavalle 1875 Venado Tuerto, técnico.

Director Suplente: María Guadalupe Bacci, fecha nacimiento 24/04/1955, DNI Nº 11.535.444, casada, domicilio Los Alamos 4410. Venado Tuerto, contadora pública.

\$ 46,53 410180 Dic. 5

VETERINARIA EL PAMPA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, y por así ordenarlo en los caratulados: Veterinaria El Pampa S.A.S. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05392853-3, se hace saberlo siguiente:

1.- En la provincia de Santa Fe, departamento San Cristóbal, cludaclCeres a los 18 días del mes de septiembre del año 2019 se ha resuelto constituir una Sociedad por acciones simplificada, que se denominara Veterinaria el Pampa S.A.S. cuyos socios son: Adrian Edgardo Friedman, de apellido materno Klionski, argentino, con DNI 28.862.192, CUIT 20-28862192-7, nacido el 30/09/1980, casado, con domicilio en Av. Chacabuco N° 49, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, y Fabio Jose Faure, de apellido materno Udrizar, con DNI 20.144.855, CUIT 20-20144855-8, nacido el 05/01/1968, divorciado, con domicilio en Av. Blas Parera N° 197, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe.

Duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compraventa, al por mayor y menor, permuta, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de: a) medicamentos, productos e insumos veterinarios para pequeños animales (caninos, felinos), pequeños rumiantes (ovinos y caprinos), camélidos, bufalinos, equinos y bovinos en todas sus categorías cría, invernada, tambo y feed lot, b) alimentos y accesorios para animales en general, c) herramientas e instrumental de uso veterinario y d) indumentaria en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: 35.000 pesos, representado por 35.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador titular: Adrian Edgardo Friedman DNI: 28.862.192, CUIT 20-28862192-7, nacido 30/09/1980, Argentino, casado, y Administrador Suplente: Fabio Jose Faure, DNI: 20.144.855, CUIT 20-20144855-8, nacido el 05/01/1968. Argentino. Divorciado.

\$ 130 410147 Dic. 5

AL AUSAN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados "AL AUSAN S.A. S/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. Nº 409 Año 2019) se ordenó la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 11 de octubre de 2019.

2. SOCIOS: WALTER NÉSTOR GABRIEL TURBAY, apellido materno "Belli", nacido el 10 de mayo de 1962, titular del D.N.I. Nº 16.062.022, CUIT Nº 20-16062022-7, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Viviana Del Fabro, abogado, domiciliado en calle Caseros Nº 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; la Sra. MÓNICA VIVIANA DEL FABRO, apellido materno "Steeman", nacida el 15 de febrero de 1966, titular del D.N.I. Nº 17.479.734, CUIT Nº 27-17479734-5, argentina, casada en primeras nupcias con Walter Néstor Gabriel Turbay, docente, domiciliada en calle Caseros Nº 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; la Srta. ALFONSINA LIS TURBAY, apellido materno "Del Fabro", nacida el 13 de julio de 1992, titular del D.N.I. Nº 36.406.877, CUIL Nº 27-36406877-3, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en calle Caseros Nº 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; el Sr. LAUTARO GABRIEL TURBAY, apellido materno "Del Fabro", nacido el 13 de agosto de 1993, titular del D.N.I. Nº 37.408.272, CUIL Nº 20-37408272-9, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Caseros Nº 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. SANTIAGO FERNÁN TURBAY, apellido materno "Del Fabro", nacido el 10 de mayo de 1998, titular del D.N.I. Nº 40.967.595, CUIL Nº 20-40967595-7, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Caseros Nº 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: AL AUSAN S.A.

4. DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Caseros Nº 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Caseros Nº 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; b) Comercial: Dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país a la actividad de implantación, implementación, explotación y administración de supermercados, almacenes, tiendas, heladerías, cafeterías, bares, restaurantes, zapaterías, librerías, mayoristas o minoristas, como así también la comercialización y distribución en todo el país de artículos comestibles y no comestibles y de distribución general, compra, venta, representación, consignación y distribución de indumentaria y de accesorios de vestimenta, calzado, perfumería, blanquería, artículos de librería, juguetería, insumos de computación y afines. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar, inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble propio; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles propios toda clase de derechos reales, efectuar todas las operaciones que considere necesarias con bancos públicos y privados, o mixtos, o compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones, y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público previstas en el artículo 299 de la Ley 19.550 t.o., como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00.-), representado por trescientos cincuenta mil (350.000) acciones de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.-

PARTICIPACION ACCIONARIA: WALTER NESTOR GABRIEL TURBAY: 35.000 ACCIONES - MONICA VIVIANA DEL FABRO: 210.000 ACCIONES - ALFONSINA LIS TURBAY: 35.000 ACCIONES - LAUTARO GABRIEL TURBAY: 35.000 ACCIONES - SANTIAGO FERNAN TURBAY: 35.000 ACCIONES.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio:

Director Titular - Presidente: WALTER NESTOR GABRIEL TURBAY, apellido materno "Belli", nacido el 10 de mayo de 1962, titular del D.N.I. N° 16.062.022, CUIT N° 20-16062022-7, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Caseros N° 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: MÓNICA VIVIANA DEL FABRO, apellido materno "Steeman", nacida el 15 de febrero de 1966, titular del D.N.I. N° 17.479.734, CUIT N° 27-17479734-5, argentino, casada, docente, domiciliada en calle Caseros N° 1695 de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Reconquista, 28 De Noviembre De 2019. Secretaria: Miriam Graciela David.

\$ 280,50 410748 Dic. 5

San Cristóbal Seguro de Retiro S.A. [ANEXO](#)